

Cónsul Honorario de Panamá para el cual ha sido designado por el Gobierno Panameño, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder autorización al señor Alejandro Polanco para que pueda aceptar las funciones de Cónsul Honorario de Panamá en Ciudad Trujillo, sujeto a la expedición del exequátur correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2020 que autoriza a la Crown Life Insurance Company a dedicarse en el país al negocio de seguros de vida.— G. O. Nº 6106, del 5 de Julio de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2020.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que en fecha 31 de marzo de 1944 ha dirigido al Poder Ejecutivo la Crown Life Insurance Company, compañía de seguros, de Toronto, Canadá, solicitando que le sea concedida la autorización necesaria de conformidad con el artículo 3 de la Ley Nº 96, del 20 de marzo de 1931, para poder dedicarse en la República al negocio de seguros de vida.

VISTOS los documentos que forman el expediente y que comprueban que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades legales, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se autoriza a la Crown Life Insurance Company, compañía de seguros, de Toronto, Canadá, a dedicarse en el país al negocio de Seguros de Vida.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2021 que nombra al Dr. José Vega Espailat Segundo Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.—
G. O. Nº 6106, del 5 de Julio de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2021.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Doctor José Vega Espailat queda nombrado Segundo Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2023 que nombra a los señores Licenciados Hipólito Herrera Billini y Damián Báez B. miembros de la Comisión Revisora de los Códigos Penal y de Procedimiento Criminal.— G. O. Nº 6136, del 5 de Julio de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2023.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Licenciados Hipólito Herrera Billini y Damián Báez B. quedan nombrados miembros de la Comisión Revisora de los Códigos Penal y de Procedimiento Criminal, establecida por Decreto Nº 68, del 10 de junio de 1942,